



Municipalidad Distrital de Yarinacocha

"Año de la Igualdad y la No Violencia contra las Mujeres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2018-MDY.

Puerto Callao, 10 de agosto del 2018.

VISTO:

La **Resolución N° 0496-2017-JNE** de fecha 15 de noviembre del 2017, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, Resolución de Alcaldía N° 095-2018-MDY de fecha 08/03/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local, y que éstas detentan autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 24° y 25 de la LOM, establecen que (i) en caso de vacancia o ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue de su propia lista electoral; (ii) el ejercicio del cargo de Alcalde o Regidor se suspende por acuerdo de concejo, entre otras causales, por el tiempo que dure el mandato de detención;

Que, mediante **Resolución N° 0496-2017-JNE** de fecha 15 de noviembre del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones **Resuelve:** en su **Artículo Séptimo.- CONVOCAR a Rony Del Águila Castro**, para que asuma provisionalmente el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali, en tanto se resuelva la situación jurídica de Gilberto Arévalo Riveiro, Julio Cesar Valera Silva y Guillermo Segundo Rabanal Cárdenas, para tal efecto se le otorgar la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 095-2018-MDY**, del 08 de marzo del 2018, el Titular de la entidad, dispuso **DESIGNAR**, con efectividad al 01 de marzo del 2018, al señor **Bach. Cont. Ladislao Alfredo Cucho Quintanilla**, en el cargo de **confianza de Gerente Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha**, bajo lo normado por el Decreto Legislativo N° 1057, normas conexas, modificatorias y reglamentarias, precisándose que su remuneración se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad, y afectará la partida 2.3 de la misma;

Que, conforme a lo normado por los incisos 1), 3) y 17) de la LOM, son atribuciones del Alcalde, entre otras (i) defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; (ii) ejecutar los acuerdos del concejo municipal bajo responsabilidad; y (iii) designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en cumplimiento de dichas atribuciones, y con el legítimo propósito de salvaguardar la institucionalidad y la correcta marcha de la entidad, en beneficio de la población del Distrito de Yarinacocha, y con el afán de lograr los objetivos y metas de la gestión; la máxima autoridad política y administrativa a cargo de la corporación Edil, ha considerado conveniente, reorganizar la plana jerárquica administrativa de la comuna, para cuyo efecto, estima necesario dar por concluido la designación del **Gerente de Administración y Finanzas**;

Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por el artículo 20, inciso 17) de la LOM, y en cumplimiento de la **Resolución N° 0496-2017-JNE** de fecha 15 de noviembre del 2017, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **designación del señor Bach. Cont. Ladislao Alfredo Cucho Quintanilla en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha**, agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad, debiendo proceder con la entrega del cargo, el acervo documentario, los bienes y enseres asignados, al nuevo titular de dicho Despacho, que por la presente también se designa;





Municipalidad Distrital de Yarinacocha

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora **CPC. Tiare Scanda Nolly Pinedo**, en el cargo de confianza de **Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha**, bajo lo normado por el Decreto Legislativo N° 1057, normas conexas, modificatorias y reglamentarias, precisándose que su remuneración se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad, y afectará la partida 2.3 de la misma;

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la designación del personal de confianza vía CAS – Funcional, no requiere de concurso público, no se encuentra sujeta al cumplimiento de los plazos establecidos por las normas reglamentarias del régimen en mención, por la misma razón de ser cargo de confianza;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la emisión del correspondiente Contrato Administrativo de Servicio a favor del designado;

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la corporación Edil;

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General **NOTIFICAR** un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de Ley que correspondan;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bach Adm **RONY DEL AGUILA CASTRO**
ALCANDE

Distribución:

Archivo
Cc.
Gerencia Municipal.
SGPPyR.
GAyF.
Secretaría General.
Sala de Regidores.
SGRH.